



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 09 JUN 2025

275.25

Expediente N° 14.252/2021

VISTO el expediente N°14.252/2021, en el que recayera la Resolución FI N° 393-D-2022 por la cual se difiere la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva para la Asignatura "Química Orgánica" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Química, de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 487/2025, la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, solicita se extienda el período de suspensión del concurso en cuestión, mientras dure su mandato como Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, por aplicación de la Resolución CS N° 168/2012, y manifiesta expresamente su voluntad de concursar el cargo.

Que mediante la Resolución FI N° 175-D-2025, se designa y pone en funciones a la Dra. Delicia Ester ACOSTA, en el cargo de Vicedecana de la Facultad de Ingeniería.

Que la Resolución CS N° 168/12, en su Artículo 1° establece que *"el diferimiento al que alude el artículo 65 de la Resolución CS 350/87, modificada por Res. CS N° 066/90 incluye la inscripción en el cargo a concursar y, en consecuencia, debe diferirse el inicio de todo trámite relativo al concurso correspondiente"*.

Que, asimismo, el Artículo 2° de la citada resolución, interpreta *"como suficiente la manifestación del funcionario de su voluntad de concursar, mediante nota dirigida a la autoridad competente"*.

Que, el Artículo 4° del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE


PEX

PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87, establece que “*el Decano formalizará el mismo mediante Resolución*”, siendo su atribución, consecuentemente, diferir la sustanciación del concurso en cuestión.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el citado reglamento,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Diferir, nuevamente, la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo Regular de Profesor, en la Categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva para la asignatura “Química Orgánica” del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Química, que se dicta en Sede Central.

ARTÍCULO 2º.- Difundir entre los miembros de la comunidad universitaria, a través de la página web oficial y comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a los miembros del Jurado designado por Resolución CS N° 077/2022; a la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

mlb

RESOLUCIÓN FI N°

275 - D - 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa